

en Buena de las Animas en las Casas de la morada, Capillas, enterramientos,  
Sepulchros, Capellanías, Erredades, Casas de Campo, Alajal de Cera, Platero,  
Cera, y demás cosas que se le encomienda, á cumplir con el Real Cédula de  
Reino de Granada, sino es que para ello proveya R<sup>o</sup> Señoría: Suplicando  
de Otro S<sup>o</sup> Don Juan de Ovando, que para los efectos que se le encomienda  
se le haya acobardado en las Cidades de cumplimiento, y que poniéndose copia  
en los Libros Capitulares, se les debuelen traer al Real de esta Instancia  
y testimonio de lo que se le debe, y de la ejecución de lo que se le  
debe por esta Cédula de S<sup>o</sup> Don Juan de Ovando, y por lo que  
assi compete y corresponde, cada uno de los cumplimientos, y que  
dando copia en los Libros Capitulares, se le entregue todo lo que  
como se debe, con testimonio de este acuerdo.

Componer en  
Saldas — 6

El Señor Don Francisco Xarón de S<sup>o</sup> ha mediante á estar examinado, el  
adelante de las Salas Capitulares, y anexión, en donde deve ser lo que  
el Real del Rey, bajo el docto, y que el Salón de este, se alla firmada  
indiferente, lo hare notorio á esta Ciudad, por á de S<sup>o</sup> Don Juan de Ovando  
á por oficio de la Real de esta Ciudad, para la Real de Ovando, igualmente  
manifiesta, que el por habra leonado el Consejo de este Ayuntamiento  
en el mes de mayo proprio adelante de las Salas, con la devoción á  
esta mandado por la Superioridad, sino á proceso de Ovando,  
y como sea imposible esta, interin no sea otro paso que el de Ovando  
Real, para la leuda al Real, á quien deve dar el Acuerdo de Ovando  
al Real, con las merced deve tener S<sup>o</sup> de Ovando y á Ovando  
para el traslado necesario á la Real de Ovando, que se ven de  
Custodia á los muebles Papeles, ex que se tra, en las funciones e  
trasordinarias, lo que se alla á cargo de la Real de Ovando,  
se buquen y faciere, por Ovando el Real de Ovando, lo que se  
el enunciado de Ovando, quedando las Salas de las enunciadas  
Salas, con la lequidad, y buena conservación que se requiere  
y entendiendo todo por esta Ciudad de Ovando, se pare el Real de Ovando  
á la nominada de Ovando, y como tenga por Ovando de Ovando  
Ayuntamiento, lo traslatare en el Real de Ovando, á la Real de Ovando  
nuevamente con Ovando para este efecto, se separe con las  
promercedes que se requiere con Ovando de Ovando de Ovando  
obra proyectada por Ovando de Ovando, con Ovando de Ovando  
mismo á Ovando de Ovando, para que se le vea de Ovando de Ovando  
y Ovando de Ovando á Ovando de Ovando, Ovando de Ovando que Ovando  
de Ovando de Ovando, Ovando de Ovando por Ovando de Ovando  
se le vea de Ovando, y Ovando de Ovando por Ovando de Ovando  
Dicho Señor Don Francisco Xarón, como Comisario de Ovando  
de Ovando de Ovando á esta Ciudad, que por Ovando de Ovando  
de Ovando, se le notoria que Ovando de Ovando, Ovando de Ovando, con

obre el pleito  
contra la Quera 6

